

RESOLUCION R-Nº 1651-2017

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 0 DIC 2017

Expte. Nº 17.026/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0685-2017 y su modificatoria Nº 0828-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1553-17 se otorgó una prórroga para la presentación del Dictamen del Jurado y asimismo se lo autoriza a tomar decisiones en mayoría cuando se reintegre alguno de los integrantes que se encuentran con licencia médica.

QUE de fs. 149 a fs. 152 obra el Dictamen por mayoría emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual aconseja la designación de la Srta. Vilma Graciela BELIXSÁN, única postulante al cargo.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva las actuaciones y la Notificación del Dictamen efectuada a la citada postulante, para la prosecución del trámite.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 1007 informa que no mediaron impugnaciones al Dictamen del Jurado, por lo que aconseja se apruebe el dictamen y se disponga la promoción de la única postulante al cargo.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 280/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen por mayoría que obra de fs. 149 a fs. 152 del expediente de referencia, del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0685-2017 y su modificatoria Nº 0828-2017.

1



Expte. Nº 17.026/17

ARTICULO 2º.- Promover a la Srta. Vilma Graciela BELIXSAN, D.N.I. Nº 30.225.050, para desempeñarse como RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 0685-17.

ARTICULO 3º.- Notifíquese a la Srta. BELIXSAN que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Afectar dicha designación en las respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Mg Miguel Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional da Salta Cr. Antonio Femández Femández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1651-2017